

Asesoría General de Gobierno

Infraestructura y Obras Civiles - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Gerardo Andrada, CUIL. 2011659087-6, al cargo Clase XI, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Vialidad de la Pcia. de Catamarca, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08SEP20. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30NOV20

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:27

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa